MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO Nº 11/23

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad **N° 2.227.833**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COLORGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA DE EDGAR DEL ROSARIO CORONEL** con **RUC Nº 4071776-3,** domiciliada en la Avda. José Martí Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. EDGAR DEL ROSARIO CORONEL, con Cédula de Identidad **N° 4.071.776**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONTRATACION DIRECTA Nº 15/23 ADQUISICION DE BANDERA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE BANDERA

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423.660.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Período 2021 - 2025

Colorgraf

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/23, convocado por la Municipalidad de Minga Guazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 1083/2023/I.M.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Bandera Paraguaya	Unidad	UNIDAD	1	COLORGRAF	Nacional	413.400
2	Bandera Paraguaya	Unidad	UNIDAD	1	COLORGRAF	Nacional	244.680
3	Bandera Paraguaya	Unidad	UNIDAD	1	COLORGRAF	Nacional	143.400
4	Bandera Paraguaya (Oficiales del Paraguay)	Unidad	UNIDAD	1	COLORGRAF	Nacional	85.500
5	Bandera Minga Guazú	Unidad	UNIDAD	1	COLORGRAF	Nacional	223.500
6	Bandera Minga Guazú	Unidad	UNIDAD	1	COLORGRAF	Nacional	84.900
7	Banderita Paraguaya	Unidad	UNIDAD	1	COLORGRAF	Nacional	57.000
8	Banderita Paraguaya	Unidad	UNIDAD	1	COLORGRAF	Nacional	60.000

MONTO MÍNIMO	Gs. 25.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 50.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinte y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Período 2021 - 2025

Colorgraf

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

CRISTHIAN VILLASBOA - ADMINISTRADOR DE CONTRATO

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2026

Colorgraf

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 05 mes mayo y año 2023.

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Periodo 2021

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Colorgraf

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

EDGAR DEL ROSARIO CORONEL
C.I Nº 4.071.776
COLORGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA